



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N°9637

ARICA, 31 de diciembre de 2012

VISTOS :

- A) Estos Antecedentes, contenidos en el Certificado N° 17/2012, Acta Sesión Ordinaria N° 02, Acuerdo N°034/2012 de fecha 19 de Diciembre del 2012, celebrada por el Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Arica;
- B) Estos antecedentes, el Acuerdo N° 396/2011, tomado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre del 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012 del Departamento de Administración de Educación Municipal;
- C) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602;

DECRETO:

APRUEBASE, La Modificación Presupuestaria del Departamento Municipal de Educación, según Certificado N° 17/2012, presentado por el Jefe de Planificación, correspondiente a las siguientes Modificaciones Presupuestarias.-

CERTIFICADO N° 17/2012, ACUERDO N° 034/2012.-

- I- Traspasos entre Ítems desde el Subtítulo 21: C x P Gastos en Personal, Ítem: 01: Personal de Planta, y del Ítem: 02: Personal a Contrata al Subtítulo 26: C x P Otros Gastos Corrientes, al Ítem: 01: Devoluciones, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
26			C x P Otros Gastos Corrientes		
		01	Devoluciones	3.070.723.-	
21			C x P Gastos en Personal		
		01	Personal de Planta		1.519.749
		02	Personal de Contrata		1.550.974

- II- Traspaso entre Ítems, desde el Subtítulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, Ítem: 06: Mantenimiento y Reparaciones al Subtítulo 29: C x P Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 02: Edificios : según como indica:

GASTOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
29			C x P Adquisición de Activos		

		No Financieros	
02		Edificios	6.000.000
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	
06		Mantenimiento y Reparaciones	6.000.000

III- Traspasos entre Ítems desde el Subtítulo 34: C x P Servicio de la Deuda, Ítem: 07: Deuda Flotante al Sub Título: 22: Bienes y Servicios de Consumo, Ítem: 05: Consumos Básicos, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
	05		Consumos Básicos	20.000.000	
34			C x P Servicio de la Deuda		
	07		Deuda Flotante		20.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Departamento de Recursos Financieros del Daem, Dirección de Control, Secretaría Municipal y la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/MVP/KRS/LTT/IH



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA